

“El orgullo de un padre tierno”. Relaciones familiares y afectividad en la familia de Juana de Vega, Condesa de Espoz y Mina (1805-1872).

Carmen Chamarro Santamatilde (cchamarr@ucm.es)

¿Cómo se desarrolló la vida familiar de las elites a principios del siglo XIX? ¿Qué elementos predominaron en las relaciones paternofiliales en este contexto? Estas son algunas de las preguntas que vertebran la presente comunicación, y a las que se pretende dar respuesta a través de la lectura y análisis de las *Memorias de la Excm. Sra. Condesa de Espoz y Mina*. Este texto refiere a la vida de Juana de la Vega (1805-1872), Aya de la reina Isabel II y Camarera mayor de Palacio (1841-1843) y reconocida figura de las elites liberales de la España del siglo XIX. En las *Memorias*, la propia Condesa de Espoz y Mina realizó un relato retrospectivo de su vida en el que otorgó especial protagonismo a los recuerdos sobre su infancia y educación, y a la estrecha relación que mantuvo con sus padres. Pese a tratarse de un egodocumento de carácter subjetivo, su contenido refleja el ideal de familia que Juana de la Vega, ya en su madurez, quiso proyectar ante la opinión pública. Así, este documento es un espacio privilegiado desde el que aproximarse al estudio de los modelos familiares en la España decimonónica.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, pretendo aproximarme, en primer lugar, a la consideración de la familia en el marco legal y religioso del momento. En segundo lugar, quiero profundizar en la estrecha relación que Juana de la Vega mantuvo con sus padres desde su posición de hija única, prestando especial atención a su formación.. Por último, tengo como objetivo reflexionar sobre la influencia que los padres pudieron ejercer sobre su enlace con el general Francisco Espoz y Mina (1781-1836). Formar parte de una familia establecida en las elites liberales coruñesas hizo que Juana de la Vega tuviera que responder ante un conjunto de pautas, expectativas y obligaciones que, a su vez, articularon unas relaciones intrafamiliares específicas y comportaron unas prestaciones estrechamente relacionadas con la cosmovisión burguesa de la España decimonónica. De esta manera, mi comunicación se aproxima a un interesante debate historiográfico que refiere al estudio de las familias de las elites en el siglo XIX: ¿cómo fue en ellas la coexistencia entre una serie de valores socioculturales tradicionales – relacionados con la familia y las relaciones paternofiliales– y la aparición y adaptación de nuevos presupuestos enmarcados en el avance de la familia sentimental?

La familia en la España decimonónica

La familia, definida como la célula básica de la sociedad y considerada el reflejo de sus costumbres, fue un medio utilizado por la Iglesia católica, el Estado, las distintas culturas políticas del XIX y la prensa para la construcción de modelos de comportamiento. El interés que la familia despertó en estos poderes se puede rastrear a través de los diversos discursos que se difundieron sobre su organización, las características que el núcleo familiar debía poseer, el papel que debía desempeñar cada uno de sus miembros o las relaciones entre ellos, entre otros aspectos. Estos discursos pugnarón por controlar y regular su configuración, prestando especial atención a su acto fundacional o punto de partida, es decir, el matrimonio (Crespo e Irigoyen, 2015, p. 1606).

Para la Iglesia católica, el matrimonio fue entendido como un sacramento que debía ser sometido a una estricta regulación y vigilancia eclesiástica. No modificó sustancialmente los principios sobre esta cuestión o sobre la familia desde finales del XVIII y el desarrollo del siguiente siglo, si bien es cierto que a partir de mediados del XIX se afanó en promocionar la misión procreadora de dichas instituciones. Esta postura respondió al temor a un posible retroceso moral y tuvo, entre otras consecuencias, la defensa del matrimonio canónico y el refuerzo de la autoridad del varón en el seno de su familia. Así, la Iglesia católica revistió de sacralidad el mandato del padre, promocionando una construcción simbólica de la familia en la que su autoridad emanaba de Dios y caía sobre su mujer e hijos, respetando su dignidad y honestidad (Crespo y Hernández, 2017, p. 217). A este respecto, la doctrina católica fue perfilando un modelo de familia delimitado, principalmente, a las figuras del padre, de la madre y de los hijos. Este nuevo tipo de familia respondió, a su vez, a los intereses y al imaginario de una clase social cada vez más pujante en la sociedad española del momento, la burguesía.

La familia ocupó un lugar central en el debate político, aunque en España no se alejó significativamente de los principios promocionados por la doctrina católica, algo que se puede ver reflejado en el marco legal. Así, la autoridad del varón también fue respaldada por las normas civiles, elevando su papel como padre a una superioridad jurídica por encima del resto de miembros de la familia, interpretando este privilegio como un derecho natural del hombre (Gacto, 1984, p. 38). Asimismo, el Estado ratificó la potestad de los padres sobre sus hijos en varias ocasiones: en el Proyecto de Código Civil de 1851, en el artículo 64 de la Ley de Matrimonio civil de 1870 y en los artículos 154 y 155 del Código Civil de 1889, entre otros (Baro, 1993). En lo relativo a la configuración del matrimonio

como institución, destaca la Real Pragmática de 1776 de Carlos III, que hizo obligatorio contar con la aprobación de los padres a todos aquellos menores de veinticinco años que quisieran contraer matrimonio. Así, desde finales del siglo XVIII y lo largo de la siguiente centuria, el Estado fortaleció el poder de los padres sobre los hijos y, en consecuencia, influyó en el retraso del desarrollo de la conyugalidad en España (Franco, 2018, pp. 119-123).

De forma paralela a lo anterior, es necesario mencionar cómo el discurso ilustrado propugnó en la sociedad española un giro hacia la afectividad en las relaciones familiares, impulsando nuevos valores y pautas de comportamiento entre marido y mujer, y entre estos con sus hijos. Esto extendió una visión relativamente más amable de la vida conyugal y las relaciones familiares, reforzada durante el periodo decimonónico debido a la importancia concedida a la familia en la preservación del orden social. Sin embargo, tal y como se ha mencionado, estos cambios tuvieron que adaptarse y convivir con otros muy arraigados en la institución familiar. La verdadera influencia que estos discursos pudieron ejercer en la sociedad del momento puede hacerse visible al abordar situaciones familiares concretas, es decir descender a un caso práctico como el reflejo que Juana de la Vega hizo sobre su familia en sus *Memorias*.

‘El orgullo de un padre tierno’. Familia, infancia y formación de Juana de la Vega

Juana María de la Vega Martínez nació en A Coruña el 5 de marzo de 1805, en el seno de una familia de posición acomodada y de firmes creencias liberales. Hija única tras el fallecimiento de su hermana mayor, nació del matrimonio conformado por Juan Antonio de la Vega (1763-1840) y María Josefa Martínez Losada (1771-1829). El padre fue un ferviente liberal que, pese a su condición de huérfano y a la humildad de sus orígenes, logró distinguirse como un reputado comerciante. Su talento para los negocios hizo que amasara en su juventud una importante fortuna. Esta experiencia personal le llevó a abrazar la idea de ascenso en la escala social a través del esfuerzo personal, un planteamiento que compartió también su esposa, nacida en una familia de poca fortuna, pero “digna” y “honrada” (De la Vega, 1910, p. 259). A este respecto, valores como la disciplina, el sentido de responsabilidad y la laboriosidad fueron principios que el matrimonio se encargó de inculcar en su única heredera. En sus *Memorias*, esta se amparó en los orígenes modestos de sus padres para distinguirse de la ociosidad de la aristocracia:

“[...] pertenezco, y no me pesa por ello, a la clase del pueblo y no a la aristocracia” (De la Vega, 1910, p. 28).

En la figura de su padre encontró un primer ejemplo de entrega absoluta a la causa liberal. El cabeza de familia compaginó su actividad profesional con una intensa dedicación política. Fue perseguido y represaliado por su colaboración con el proyecto liberal, teniendo que exiliarse en dos ocasiones. Juan Antonio de la Vega –junto a su futuro marido, el general Espoz y Mina posteriormente– fue la figura masculina en la que Juana de la Vega se amparó en sus *Memorias* para justificar su actuación en la esfera pública, siendo “[...] fiel en todos tiempos y circunstancias a los principios políticos que mi padre y esposo habían abrazado y seguido constantemente toda su vida [...]” (De la Vega, 1910, p. 252). El papel desempeñado por la madre también resulta clave en la formación del pensamiento de Juana de la Vega. María Josefa Martínez extendió su presencia más allá del ámbito del hogar, volcándose en tareas de beneficencia y participando activamente en conspiraciones liberales. Además, fue la principal encargada de gestionar y proteger el patrimonio familiar durante las largas ausencias del *pater familias*.

Los Vega-Martínez diseñaron con cuidado una formación de carácter ilustrado para su hija, a pesar de las limitaciones derivadas de su condición femenina. Así, esta recibió clases de distintos maestros en su casa, estudiando lecciones de aritmética, gramática, primeras letras, francés, música, danza, bordado y dibujo (De la Vega, 1910, p. 260). Las clases se realizaron bajo la supervisión directa de su madre y fueron “de todas las horas, de todos los minutos” (De la Vega, 1910, p. 261). Años después, el padre tomó las riendas de su formación.¹ Al verse privado de su participación en la esfera pública por la deriva de los acontecimientos políticos, este se volcó de lleno en esta tarea. Educarla fue un proyecto personal del padre con evidentes tintes políticos. Para ello, adoptó un rol de mentor, presentándose como un modelo moral y un referente político y patriótico a seguir. Su influencia sobre Juana de la Vega la llevó a escribir encendidos alegatos liberales en forma epistolar. Así, la personalidad de la niña, en plena formación, comenzó a definirse a partir de la identidad política del padre (Veiga, 2022, p. 52).

El matrimonio Vega-Martínez depositó gran confianza y expectativas en su única heredera, orientando su relación hacia formas sentimentales basadas en la mutua comprensión. Juana de la Vega resaltó con orgullo este tipo de trato y la educación que

¹ La madre permaneció en A Coruña para gestionar y proteger las inversiones familiares.

recibió, aduciendo lo siguiente: “Ciertamente que no he recibido mi educación en el Alcázar de los Reyes, sino en la casa de mis padres, buenos ciudadanos y honrados comerciantes [...] con más virtudes, amor a su Patria y elevación de sentimientos de lo que es común en los tiempos que alcanzamos” (De la Vega, 1910, p. 204). El estudio de los hijos únicos como ella resulta muy sugerente, pues estos fueron el principal centro de atención sobre el que se podían proyectar las atenciones, el prestigio y la propia imagen del padre, así como el porvenir familiar. Como ha señalado el historiador Xosé Ramón Veiga, “a falta de un heredero varón, Juan Antonio invirtió en Juana todos los recursos económicos y culturales” a su alcance (Veiga, 2022, pp. 44-45). Para Juana de la Vega, su padre fue un referente que dio sentido a su propia existencia, admirándolo como un ejemplo a seguir que respetó desde su niñez. Su estrecho vínculo paternofilial, basado en el afecto y en el respeto mutuo, se prolongó hasta el final de sus días.

‘Dulce persuasión’. La cuestión del consentimiento paterno en el matrimonio de Juana de la Vega

El matrimonio en las elites continuó siendo un asunto de estrategias familiares al conllevar importantes transacciones de tipo social y económico. La consecución de un matrimonio provechoso se interpretó como una extensión del propio honor familiar y, por tanto, fue una tarea que el cabeza de familia debía supervisar. No obstante, el cuestionamiento de la burguesía a los arreglos matrimoniales de la aristocracia motivó la aparición de discursos morales más críticos con este tipo de enlaces. Esta crítica a la aristocracia, unida al auge del individualismo y a la noción ilustrada sobre la conyugalidad, pudo propiciar un mayor espacio a la relativa voluntad personal de los hijos, al menos en el plano teórico. A pesar de lo anterior, la elección del cónyuge debía cumplir con ciertas condiciones para poder ser considerada razonable y continuó estando sujeta a la normativa vigente (Ten, 2023, p. 100). La manera en la que Juana de la Vega relató en las *Memorias* su compromiso con el general Espoz y Mina refleja el pensamiento ilustrado de sus padres en materia matrimonial.

Francisco Espoz y Mina fue una figura destacada en el entorno liberal de la familia de los Vega-Martínez. Sus proezas militares, muestras de virtud y patriotismo, le convirtieron en el candidato perfecto para casar a su única hija. Las visitas del general al hogar familiar comenzaron a principios de 1821, poco después de ser nombrado Capitán General de Galicia. Se produjeron “tan frecuentemente como la urbanidad lo exigía”, bajo

la atenta vigilancia de la madre ante la ausencia del padre, que se encontraba de viaje en Madrid (De la Vega, 1910, p. 257). A pesar de su juventud y a la diferencia de edad, la esmerada educación de Juana de la Vega y su posición como hija única de una familia acomodada alineada con la causa liberal hicieron de ella una candidata impecable para convertirse en la esposa del afamado general. Estas circunstancias, unidas a cierta afinidad entre ellos, propiciaron que Espoz y Mina le pidiera matrimonio. De acuerdo con las *Memorias*, la propuesta se realizó de una manera inusual: un interlocutor visitó a solas a la joven en su casa, aprovechando la ausencia temporal de la madre. ¿Cómo fue posible que se produjera este encuentro tan íntimo sin estar la madre presente? ¿Acaso se trata de una invención para remarcar la confianza que sus padres tenían en ella y su gran madurez pese a su juventud? Arrojar luz sobre estas preguntas encierra una complejidad difícil de superar. En cualquier caso, la joven puso –aparentemente– esta cuestión en manos de sus padres, porque “no haría cosa alguna que pudiera desagradar a mis padres, a quienes tanto cariño y confianza debía” (De la Vega, 1910, pp. 277-279). Su postura respondió a las expectativas sociales del momento con respecto a su condición femenina y posición acomodada, es decir, se ajustó a un ideal de comportamiento marcado por la modestia, el pudor y la virtud sincera.

La narración que Juana de la Vega hizo sobre su enlace pudo tener como objetivo proyectar una imagen concreta de su familia, enmarcada en la reelaboración sentimental de modelos familiares respetables de clase media propios de la cultura política del liberalismo progresista y alejados del rígido ambiente aristocrático. Quizás por esto resaltó en más de una ocasión que “vivía confiada en el cariño de mis padres, que en ningún caso se opondrían a mi inclinación” y jamás sacrificarían su voluntad (De la Vega, 1910, p. 276). Esta libertad en la elección del cónyuge –siempre y cuando el elegido fuera una persona virtuosa– puede ser interpretada como un signo de modernidad de los padres que su hija quiso proyectar en las *Memorias*. Juana de la Vega ajustó su comportamiento a los límites morales impuestos por la ideología de la domesticidad y profesó el debido respeto al mandato paterno, pero se hace necesario mencionar que ya contaba con su visto bueno y que el enlace con el general era algo deseado. Ante la ausencia del cabeza de familia, la madre hizo esperar al general, quien finalmente terminó escribiendo al padre para obtener su beneplácito.

La respuesta positiva de Juan Antonio de la Vega sancionó la unión, aunque según la narración de Juana de la Vega, este resaltó la capacidad de elección de la joven. Finalmente, la joven se vio “precisada a decidir, por mí misma, en el asunto más

importante [...] y dejé que mi corazón siguiese el impulso que me arrastraba a unir mi suerte con la de Mina” (De la Vega, 1910, p. 280). En presencia de su madre, la joven aceptó la propuesta, aunque la inestable situación política del general hizo peligrar el enlace. A pesar de las repetidas peticiones de Espoz y Mina para adelantar la fecha de la boda, los padres se negaron. La joven no se desmarcó de su posición, a pesar de poner en riesgo su enlace con el general. Sólo la destitución de Espoz y Mina, que iba a alejarle indefinidamente de Galicia, hizo que Juan Antonio de la Vega enviara por correo la Real Licencia, con el consiguiente pesar de no poder asistir al enlace por encontrarse todavía en Madrid. Juana de la Vega se casó en secreto y por poderes el 24 de diciembre de 1821. Este matrimonio con Espoz y Mina, así como su adhesión a la causa liberal, forzó su exilio a Inglaterra en 1823. El padre compartió con ella este destino.² La muerte del general en 1836 hizo del padre la principal compañía de la joven viuda, hasta su fallecimiento a finales de 1839.³

Juana de la Vega quedó prácticamente sola, privada de las figuras clave que habían marcado su vida hasta entonces. Aunque con el tiempo terminó aceptando su soledad, siempre conservó en su memoria el recuerdo de sus padres y de su esposo. En su testamento dejó establecido que, tras su muerte, una de las urnas con los restos de su marido debía ser enterrada en un mausoleo construido para tal fin en la catedral de Pamplona. La otra urna, que contenía el corazón del general, debía ser sepultada con a ella en el nicho familiar del cementerio de San Amaro (A Coruña). Junto a sus padres.

Conclusiones

Juana de la Vega se convirtió en el orgullo de sus padres debido a su carácter despierto, maduro y su compromiso con los ideales liberales. La relación que mantuvo con ellos estuvo marcada por la cercanía emocional y la confianza. Así, el padre fue la principal compañía y el apoyo de Juana de la Vega en tres momentos cruciales de su vida: cuando convivieron los dos solos en la casa de campo familiar –y se encargó personalmente de su educación–, durante su exilio en Inglaterra junto al general Espoz y Mina y, finalmente, en el periodo posterior a la pérdida de su marido. En las *Memorias* analizadas construyó

² La llegada al poder de Francisco Martínez de la Rosa propició una segunda amnistía que permitió su regreso a España.

³ La madre permaneció en A Coruña como baluarte del patrimonio familiar. Padre e hija no volvieron a verla, puesto que esta falleció en 1829.

su propia subjetividad, mostrando ante la sociedad una cuidada imagen de sí misma y de su familia en la que reelaboró los límites de su proyección pública. En este escrito se presentó como una mujer que supo adecuarse a aquellos espacios de la respetabilidad liberal que, en ese momento, fueron considerados apropiados para su condición femenina. Construyó su identidad sobre la base del arquetipo de ángel del hogar, es decir, centrándose en su papel de hija devota y fiel esposa. No obstante, el estudio de la trayectoria vital de la Condesa de Espoz y Mina demuestra cómo en la práctica su comportamiento se alejó de los preceptos de este ideal femenino. Para justificar su proyección pública, utilizó como respaldo a sus dos principales referentes masculinos: su padre, Juan Antonio de la Vega, y su marido, el general Espoz y Mina. La perspectiva biográfica ha permitido estudiar esta tensión entre la imagen pública que Juana de la Vega proyectó sobre sí misma y su vida personal. En este proceso, la estrecha relación con sus padres, la esmerada educación que recibió y su enlace matrimonial con Espoz y Mina jugaron un papel central. El análisis de estas cuestiones ha proporcionado una visión completa de la vida familiar de las elites españolas en el siglo XIX, en la que ha destacado la interacción entre tradición y cambios, y la relevancia de la familia en el plano político y social de la época.

Referencias

- BARO, Juan: *La codificación del derecho civil en España, 1808-1889*, Universidad de Cantabria, Santander, 1993.
- BOLUFER, Mónica: «Transformaciones culturales: luces y sombras», en MORANT, Isabel (dir.): *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Vol. II, Cátedra, Madrid, 2005, pp. 479-510.
- BOLUFER, Mónica y MORANT, Isabel: *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*, Síntesis, Madrid, 1998.
- BURDIEL, Isabel: *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Taurus, Barcelona, 2010.
- BURGUERA, Mónica: «Las fronteras políticas de la mujer de "clase media" en la cultura política del liberalismo respetable (Madrid, 1837-1843)», *Ayer*, 78, 2010, pp. 117-141.
- BURGUERA, Mónica: «Mujeres y revolución liberal en la perspectiva esfera pública y ciudadanía femenina en la primera mitad del siglo XIX en España», en GARCÍA, Encarnación; FRASQUET, Ivana y GARCÍA, Carmen (coords.): *Cuando todo era*

- posible: liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1780-1842)*, Sílex, Madrid, 2016, pp. 257-296.
- CASEY, James: *Historia de la familia*, Espasa Calpe, Madrid, 1990.
- CHACÓN, Francisco y HERNÁNDEZ, Juan (eds.): *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Editum–Universidad de Murcia, Murcia, 2007.
- CHACÓN, Francisco y BESTARD, Joan (coords.): *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Cátedra, Madrid, 2011.
- CRESPO, Javier y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan: « La construcción del modelo de paternidad en España (1870-1920) », *Relac. Estud. hist. soc.*, 38, 215-246.
- CRESPO, Javier: «El matrimonio en la España del siglo XIX: la construcción de una imagen ideal», en GARCÍA, Máximo y CHACÓN, Francisco (dir.): *Ciudadanos y familias: individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Ediciones Universidad de Valladolid, Valladolid, 2014, pp. 109-123.
- CRESPO, Javier: «El cuidado del cuerpo, la mente y el espíritu: las relaciones paternofiliales a través de la prensa de finales siglo XVII», *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 38, 3019, pp. 459-480.
- CRUZ, Jesús: *El surgimiento de la cultura burguesa. Personas, hogares y ciudades en la España del siglo XIX*, Siglo XXI, Madrid, 2014.
- DE VEGA, Juana: *Memorias de la Excma. Sra. Condesa de Espoz y Mina*, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, Madrid, 1910.
- DURÁN, José Antonio: *Los Vega. Memorias íntimas de Juana de Vega, condesa de Espoz y Mina (Coruña, 1805-1872)*, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Madrid-La Coruña, 2006a.
- DURÁN, José Antonio: «Los Vega. Cronología familiar», en DURÁN, José Antonio: *Los Vega. Memorias íntimas de Juana de Vega, condesa de Espoz y Mina (Coruña, 1805-1872)*, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Madrid-La Coruña, 2006b, pp. 1-55.
- DURÁN, Fernando: «La autobiografía como fuente histórica: problemas teóricos y metodológicos», *Memoria y civilización: anuario de historia*, 5 2002, pp. 153-189.
- FRIERA, Marta: «Entre lo doméstico y lo público; entre la caridad y la justicia. Juana de la Vega Martínez, Condesa de Espoz y Mina», *Anuario de historia del derecho español*, 90, 2020, pp. 539-558.

- GACTO, Enrique: «Sobre el modelo jurídico del grupo familiar en el siglo XIX», *Historia. Instituciones. Documentos*, 25, 1993, pp. 219-234.
- LEJEUNE, Philippe: *El pacto autobiográfico y otros estudios*, Megazul-Endymion, D.L., Madrid, 1994.
- MORANT, Isabel: *Discursos de la vida buena: matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura humanística*, Cátedra, Madrid, 2002.
- MUÑOZ, Pilar: *Sangre, amor e interés: la familia en la España de la Restauración*, Marcial Pons, Madrid, 2001.
- PENAS, Ermitas: «Juana de Vega desde la literatura del yo», *Anales*, 23, 2011, pp. 259-288.
- ROMEO, M.^a Cruz: «Juana María de la Vega, condesa de Espoz y Mina (1805-1975). Por amor al esposo, por amor a la patria», en BURDIEL, Isabel y PÉREZ, Manuel (coords.): *Los Vega. Memorias íntimas de Juana de Vega, condesa de Espoz y Mina (Coruña, 1805-1872), Liberales, agitadores y conspiradores: biografías heterodoxas del siglo XIX*, Espasa Calpe, Madrid, 2000, pp. 209-238.
- ROMEO, M.^a Cruz: «Destinos de mujer: esfera pública y políticos liberales», en MORANT, Isabel (dir.): *Historia de las mujeres en España y América Latina. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Vol. III, Cátedra, Madrid, 2006, pp. 61-83.
- TEN, Mercedes: «El matrimonio y la mujer en la España del siglo XIX. Una visión jurídica enmarcada en la Literatura Realista», *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 24, 2023, pp. 94-117.
- VEIGA, Xosé Ramón: «Modelos de feminidad con varón al fondo. Juana de Vega, condesa de Espoz y Mina, en la cultura política liberal progresista del siglo XX», *Historia Contemporánea*, 56, 2018, pp. 47-80.
- VEIGA, Xosé Ramón: *Juana de Vega, condesa de Espoz y Mina (1805-1872) Facer do século*, Editorial Galaxia, Vigo, 2022.